



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CORDOBA

 Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

36º REUNIÓN

32º SESIÓN ORDINARIA

19 de setiembre de 2012

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



- Documento Oficial Provisto por el Cuerpo de Taquígrafos
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



–En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes
de setiembre de 2012, siendo la hora 16 y 18:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alesandri).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 32º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Marta Juárez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Juárez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Alesandri).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alesandri).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las





netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: solicito que se incluyan como coautores, del proyecto 9995/L/12, a los integrantes de la Comisión de Agricultura, y del proyecto 9996/L/12 al legislador Brouwer de Koning.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautor, del proyecto 10030/L/12 al legislador Borello.

Gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Ranco.

Sr. Ranco.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 9990/L/12, a los legisladores Roberto Birri, Carlos Gutiérrez, Luis Sánchez y Hugo Cometto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (Alesandri).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 9875, 9902 y 10015/L/12, que adhieren al 65º Aniversario de la promulgación de la Ley nacional 13.010, sobre Derechos Políticos de la Mujer, que se conmemora el 23 de setiembre de cada año.

Tiene la palabra la legisladora Ponte.





Sra. Ponte.- Señor presidente: voy a fundamentar el proyecto de declaración 9875/L/12, que dice: “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”.

El día 23 de setiembre se conmemora la lucha de las mujeres por su participación en un pie de igualdad con los hombres en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

El 23 de setiembre de 1947, Evita anunciaba la promulgación de la Ley 13010, que consagra el voto femenino en la Argentina: “Aquí está, hermanas mías, reunida en la letra apretada de pocos artículos, una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas. Mujeres de mi Patria, recibo en este instante, de manos del Gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos y la recibo ante vosotros con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas”.

Con estas palabras, Eva Perón, verdadero símbolo de las luchas sociales, anunciaba que las argentinas adquiriríamos el derecho a expresarnos en las urnas por primera vez, constituyendo una fecha emblemática que implica reflexionar sobre este derecho adquirido con esfuerzo, constancia, coherencia y convicción sobre el verdadero espacio de las mujeres como sujetos de derechos.

En 1997, por la Ley 24.785 se estableció que el día 23 de setiembre de cada año en la República Argentina se conmemore el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer.

Esta ley ha institucionalizado en nuestro país el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en memoria de otra que tiene contenido histórico, democrático y emotivo para mujeres y hombres de nuestro país: la Ley 13.010, que consagró la igualdad de derechos políticos entre la mujer y el hombre el 23 de setiembre de 1947.

Este principio de igualdad del derecho de mujeres y hombres reconoce que ambas personas pueden participar en el gobierno de su país directamente a través de representantes libremente escogidos e iguala la condición de la mujer y el hombre en el disfrute del ejercicio de los derechos políticos. Es el punto final de una lucha que comenzó años antes por mujeres de distintas filiaciones partidarias y el inicio de una participación que aún hoy no cesa.

Las elecciones del 11 de noviembre de 1951 incluyeron a mujeres en todas las listas nacionales de legisladores; votaron por primera vez las mujeres de todo el país apoyando la fórmula Perón-Quijano. El 63,9 por ciento lo hizo por el partido peronista y el 30,8 por ciento por la Unión Cívica Radical, concretando así el sueño de miles de mujeres. Se consagraron 23 diputadas y 6 senadoras que ocuparon sus bancas en 1952.

Todavía hoy, ciudadanas de primer orden, junto a los hombres con quienes convivimos, seguimos luchando por nuestra representatividad y por ocupar con nuestra voz más allá de la ley de cupo. Buscamos afirmar nuestra acción, ocupar nuestro sitio con el complejo engranaje social del pueblo argentino, contribuyendo desde este momento y para siempre a la perfección de la democracia de nuestro país.





Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: en consideración a los proyectos que tenemos en tratamiento sobre la conmemoración del 65º aniversario de la promulgación de la Ley nacional 13.010, Derechos Políticos de la Mujer, desde el radicalismo adherimos pero agregando algunos conceptos.

Nuestro partido nació a la vida pública para luchar por la causa democrática, y por esa causa muchos perdieron la vida.

Costó también mucho tiempo y esfuerzo llegar al voto universal, secreto y obligatorio, que lo permite la Ley Sáenz Peña desde la década del '10 del siglo pasado que, como muchos historiadores destacan, tendría que haberse llamado "Ley Yrigoyen", porque fue Hipólito Yrigoyen quien, tomando la posta que había dejado su tío Leandro Alem, luchó para poder concretarlo.

Es cierto que esa ley no alcanzó a las mujeres, esa ley no permitió que las mujeres pudieran votar, pero sí dio un gran paso. Quizás hoy, con el transcurso del tiempo, podemos preguntarnos por qué no previó el voto femenino, y tal vez la respuesta sea que ese proceso, de acuerdo a la cultura de la época, no podía darse de la noche a la mañana.

La legisladora Adhelma Ponte -que además es mi amiga y aprecio mucho- cita en los fundamentos de su proyecto a Eva Perón, que en ocasión de la promulgación de esta ley, dijo que en la letra apretada de pocos artículos está una larga historia de lucha, tropiezo y esperanza, lo que es muy cierto porque muchas mujeres, fundamentalmente las de la época infame -y de épocas anteriores- lucharon por el voto femenino y lo hicieron desde el llano. ¿Cómo nos vamos a olvidar de Alicia Moreau de Justo, de Cecilia Grierson o de nuestra correligionaria Elvira Rawson que, al igual que Eva, en distinto tiempo, también lucharon por el mismo objetivo?

Hoy, muchos años después, muchas somos las mujeres que ocupamos bancas, muchas otras gobiernan municipios y comunas y, por primera vez en la historia de nuestra Provincia, una mujer ocupa la Vicegobernación.

Por todo ello y celebrando los derechos políticos de las mujeres y la igualdad ante todo, es que adherimos a los proyectos que tenemos en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, por una cuestión formal, debo poner en consideración los proyectos compatibilizados 9875, 9902 y 10015/L/12.





Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a dar el uso de la palabra a la legisladora Olga Rista para que en nombre de la Cámara realice una reflexión sobre el proyecto 9933/L/12, aprobado la sesión anterior, en el que se reconoce la trayectoria del sensei Raúl Marcial Medina Franck.

Sra. Rista.- Señor presidente: tal como usted ha dicho, vamos a rendir homenaje al sensei Raúl Marcial Medina Franck por su destacado compromiso con el deporte y en reconocimiento a su extensa trayectoria al servicio del judo y del aikido en la Provincia de Córdoba.

Raúl Marcial Medina Franck, a lo largo de su extensa trayectoria en la práctica deportiva de las artes marciales, ha cosechado varios triunfos y campeonatos en distintas categorías y ha representado al país en el extranjero.

Es el fundador de la Federación Cordobesa de Judo, se ha desempeñado como árbitro nacional reconocido por la Unión Panamericana de Judo e introduce en Córdoba el arte marcial de la paz aikido, única disciplina en el mundo de defensa personal no agresiva, siendo el primer cultor de este arte en la Provincia y fundador de la Asociación Cordobesa de Aikido.

En su amplia trayectoria deportiva ha obtenido los más altos grados de las disciplinas. En el año 2004 se consagra como Maestro Internacional 6º Dan, grado otorgado por la Federación Internacional de Judo y la Confederación Argentina de Judo; en el año 2005 obtiene el grado de Maestro Internacional de Aikido 5º Dan, el más alto grado en el interior del país, y en el año 2010 le otorgan el 6º grado Dan de Aikido.

La práctica del aikido, arte marcial no agresivo, beneficia incluso a las personas discapacitadas, siendo una terapia para ellos, ya que con ella se trabaja en la rehabilitación, la relajación y el autocontrol.

Es por ello que se pide el presente homenaje para este deportista que ha desarrollado un importante trabajo en instituciones cordobesas, como el efectuado con los residentes del cotolengo Don Orione. Raúl Medina Franck introduce el aikido en Córdoba, beneficiando con su práctica la evolución personal y social de quienes lo practican.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares le prestéis aprobación al presente proyecto de declaración. (Aplausos).





Sr. Presidente (Alesandri).- Debo consignar, señora legisladora, que el proyecto fue aprobado la semana anterior; de todas maneras, cumplimos con el formalismo.

Quiero invitarla para que me acompañe, junto a las autoridades de Cámara y presidentes de bloques, a entregarle una plaqueta a nuestro distinguido visitante.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde la designación de tres legisladores miembros del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias.

Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, inciso b), de la Ley 9591, la Legislatura debe designar a tres de sus miembros para integrar el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. Según la ley citada, corresponde que de esos tres legisladores dos pertenezcan al bloque de la mayoría y uno a la primera minoría.

Por ello, señor presidente, proponemos que los legisladores Germán Buttarelli y Verónica Gribaudo sean los representantes de la mayoría en el organismo citado y, conforme me lo hiciera saber el presidente del bloque de la primera minoría, la legisladora Marta Juárez representará a la bancada del Frente Cívico.

Asimismo, propongo que sus suplentes sean los legisladores Adhelma Ponte, de Unión por Córdoba, y Graciela Sánchez, del Frente Cívico.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la propuesta de que los legisladores Germán Buttarelli y Verónica Gribaudo, por el bloque de la mayoría, y la legisladora Marta Juárez, por la primera minoría, sean representantes titulares de la Legislatura en el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y los legisladores Adhelma Ponte, por el bloque de Unión por Córdoba, y Graciela Sánchez, por la primera minoría, los representantes suplentes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.





Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias.

Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 8, 35, 38, 39, 41, 46, 49 y 66 del Orden del Día sean girados al Archivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de enviar al Archivo los proyectos correspondientes a los puntos 8, 35, 38, 39, 41, 46, 49 y 66 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 34 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 33º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 33º sesión ordinaria, al proyecto correspondiente al punto 34 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.





Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 7, 9 al 33, 36, 37, 40, 42 al 45, 47, 48, 50 al 65, 67, 68 y 70 al 77 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria, de los proyectos 1 al 7, 9 al 33, 36, 37, 40, 42 al 45, 47, 48, 50 al 65, 67, 68 y 70 al 77 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Encontrándose presentes en el recinto familiares del ex Vicegobernador y querido compañero Atilio López, invito a los presidentes de los bloques, a las legisladoras Sandra Trigo, Nadia Fernández y

a las autoridades de Cámara a fin de que hagan entrega de un certificado de la sesión anterior, en el que se rinde homenaje a su figura y trayectoria.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Quiero agradecer la presencia en este recinto de alumnos y directivos docentes del Instituto América de la Ciudad de Córdoba, que nos están acompañando y para quienes pido un caluroso aplauso. (Aplausos).





Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde dar tratamiento al punto 69 del Orden del Día, proyecto 9107/L/12.

Por no contar con despacho el presente proyecto corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Queda el Cuerpo constituido en comisión.

–CÁMARA EN COMISIÓN–

Sr. Presidente (Alesandri).-Tiene la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señor presidente, nuestro proyecto apunta a reclamar por el programa “Vida Digna “.

Para recordar este tema debemos mencionar que en el año 2010 esta Legislatura aprobó la Ley 9854 por iniciativa del Gobernador Schiaretti. Por medio de esta ley –a la que personalmente considero muy importante porque el Gobernador inició este proyecto de ley a partir del censo de la provincia de Córdoba del año 2008 que determinaba que el 10 por ciento de la población tenía necesidades básicas insatisfechas– el Poder Ejecutivo destinó 35 millones de dólares a un plan quinquenal con la intención de solucionar los problemas de vivienda y sanitarios de las familias más carecientes de la Provincia, destacando fundamentalmente que este plan estaba destinado a la construcción de habitaciones y baños.

Es importante leer la ley porque, además de los 35 millones destinados por el Poder Ejecutivo, dice que cuando se terminaran esos fondos se utilizaría el Fondo Federal Solidario –lo que se conoce como el fondo de la soja. Para ello, la Provincia aportaría un 30 por ciento y los municipios un 15 por ciento, y se iban a distribuir en un 50 por ciento para la ciudad de Córdoba y 50 por ciento para el interior.

En realidad, esta era una iniciativa muy importante destinada a solucionar problemas de vivienda, de hacinamiento y de sanidad de los más carecientes de nuestra sociedad cordobesa, aprobada en el año 2010 y, lamentablemente, recién puesta en marcha en el 2011, antes de las elecciones, entregándose alrededor de 7 mil créditos cuya mecánica era la entrega de una primera cuota de 6 mil pesos para la





construcción y, una vez concluida esa etapa, recién la entrega de los restantes 6 mil pesos para su conclusión. Pero lo cierto es que pasada la elección vinieron las nuevas autoridades, esto no se cumplió y los beneficiarios quedaron a mitad de camino, muchos con construcciones inconclusas, algunas de las habitaciones sin los techos, los baños sin terminar, por lo que empezó el reclamo de estos casi 7 mil beneficiarios para que se les entregara la segunda parte del crédito.

Cuando en el mes de mayo presentamos este proyecto, el doctor Passerini, encargado del Ministerio de Desarrollo Social, nos dijo que prontamente se iba a empezar a regularizar esta situación pero al día de hoy, por lo menos en los lugares donde nosotros hemos averiguado, todavía no se ha regularizado, a pesar de que muchos de los beneficiarios presentaron todos los requisitos, las fotos, los recibos, es decir, todo lo que les era solicitado desde el Ministerio.

Es así, señor presidente, que no queremos pensar que esto fue solo una acción electoral porque en realidad es un programa muy importante que tendría que continuar y no solo ponerse al día ahora, ya que imaginamos que cuando el contador Schiaretti mandó este proyecto calculaba que tenía previstos los fondos para hacer frente a un programa tan importante como este; lo cierto es que estamos en septiembre del 2012 y todavía la primera parte de este programa que se puso en marcha no ha podido ser completada.

Es por estos motivos que estamos pidiendo que a la brevedad se complete este programa y que además se continúe con la aplicación de la Ley 9854.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Germán Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente, quiero contestar por su intermedio al legislador que me precedió en el uso de la palabra y decirle que no está bien informado ya que este es un programa serio que si bien se aprobó en el año 2010 y los primeros fondos de 6.000 pesos de esa primera etapa se efectivizaron en el año 2011, la segunda etapa se está haciendo efectiva como corresponde en este año 2012, y si existió una demora, cabe aclarar que, como lo establece la ley, éste debía ser supervisado por el Colegio de Arquitectos y por la Subsecretaría de Vivienda de manera de hacer un relevamiento como corresponde de que estos fondos hayan sido utilizados de la mejor manera y con el fin y objetivo de construir una habitación o un núcleo húmedo.

Este Programa Provincial Vida Digna tiene como objetivo disminuir la pobreza estructural de la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Señor presidente, vale destacar que hasta el momento son más de 8000 los beneficiarios de este programa; hablamos de 5000 en la Capital y de 3000 en el interior.





La primera etapa ya se concretó y la segunda etapa se está haciendo efectiva, y para conocimiento de todos y del señor legislador, en la ciudad Capital, los barrios beneficiados son Villa El Libertador, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Evita, Estación Ferreyra, Ituzaingó, barrio Ituzaingó Anexo, Los Fresnos, Los Sauces, 20 de Junio, Avellaneda, etcétera.

En el interior, en los Departamentos Roque Sáenz Peña, General Roca y Cruz del Eje también se ha cumplido la segunda parte de este plan, y si le interesa al legislador del Departamento San Justo, le paso el dato que en ciudades como Brinckmann, que tiene 29 beneficiarios, Miramar 7, Morteros 35, Portaña 13, Sacanta 8 y San Francisco 101, seguramente en los próximos meses -al estar ya cumplidos los requisitos de la primera etapa- se estarán efectivizando los 6.000 pesos correspondientes a la segunda etapa del Plan Provincial Vida Digna.

Quiero manifestar que este Programa ha servido de mucho para tantas familias que necesitaban salir de esa situación y quienes han invertido bien los fondos asignados y consideran que la vivienda es el lugar físico donde se consolidan los valores fundamentales de la familia, seguramente pueden disfrutar de ese espacio tan deseado.

De esta manera, señor presidente, creo estar contestando la inquietud del señor legislador y, por lo tanto, pido la vuelta a comisión del presente proyecto.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Un breve comentario, señor presidente. Quiero decir que, de acuerdo con el censo del 2008, el 10 por ciento de los cordobeses estaban en situación de necesidades básicas insatisfechas; ello significa, más o menos, 300 mil habitantes o 4 personas por familia en prácticamente 70 mil familias.

Estamos hablando, desde que se inició el programa, de 7 mil créditos, es decir que estamos con atraso de acuerdo a lo que se establece en la ley.

Por otra parte, el doctor Passerini expresaba que es un procedimiento muy lento porque tiene que pasar por la Unidad Ejecutora del Programa, luego por la Dirección Provincial de Vivienda, hasta llegar a la Agencia Córdoba Inversión que es la que hace los pagos. Esta situación nos obliga a hacer una crítica porque en el país existe una inflación de, al menos, el 25 por ciento, tomando agosto de 2011 al mismo mes de 2012. Por lo tanto, ese fondo fijo que se va a entregar ha perdido prácticamente el 25 por ciento de su valor.

Además, se debe señalar que el valor de la construcción, es decir, lo que cuesta el metro cuadrado de la construcción, ha aumentado un 40 por ciento. Entonces, si seguimos demorando los pagos esta gente no podrá hacer el baño ni la habitación.

Por ello, consideramos que nuestro reclamo es válido y que el Gobierno debe acelerar los plazos para solucionar estos inconvenientes.





Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente: es importante destacar el significado del Programa Provincial de Vida Digna y que se continúa en esta etapa cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley respectiva.

El Gobierno está cumpliendo con su responsabilidad de llevar adelante el referido programa y entregando los fondos destinados, a pesar de la situación económica por la que se está atravesando y que nadie ignora. Por supuesto, sería muy bueno recibir los fondos que la Nación le debe a la Provincia para poder agilizar los pagos y completar este programa, tan importante para todos los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción del legislador Buttarelli de volver el proyecto a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 78 del Orden del Día, pliego 9464/P/12, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la legisladora Verónica Gribaudo.

Sra. Gribaudo.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos vengo a dar tratamiento al pliego 9464/P/12, enviado por el Poder Ejecutivo. Por el mismo se solicita acuerdo para designar a la señora Marisa Fabiana Soria, DNI 22.191.558, como Juez de Paz correspondiente a la sede Oncativo-Impira, Departamento Río Segundo.

La postulante ha cumplido con todos los requisitos pertinentes solicitados por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, creada por Ley 9449, y en el





marco prescripto en el artículo 28 y concordantes de la mencionada ley y en el artículo 169 de la Constitución de la Provincia.

La señora abogada María Fabiana Soria resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, obteniendo 56,03 puntos. Se ponderó su plan de trabajo y los medios que propone para que su función sea eficiente. Además, se valoraron los conocimientos técnicos y criterios prácticos que aseguren un buen servicio de la justicia de paz.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios con la actualización de la documentación solicitada por esta comisión, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo al pliego mencionado, solicito a mis pares su aprobación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 9464/P/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Marisa Fabiana Soria, DNI N° 22.191.558, Jueza de Paz correspondiente a la sede Oncativo-Impira, Departamento Río Segundo, Acuerdo N° 6, de fecha 26 de abril de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9464/P/12, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.





Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Marisa Fabiana Soria sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la sede Oncativo-Impira, Departamento Río Segundo.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 79 del Orden del Día, pliego 9487/P/12, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: tenemos en tratamiento el pliego 9487/P/12, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la señora Carla Daniela Cocco, DNI 27.294.753, como Jueza de Paz correspondiente a la sede Noetinger, Departamento Unión, Acuerdo N° 02, de fecha 26 de abril de 2012, resultando en primer lugar en el orden de mérito con un puntaje de 68,22 puntos.

Señores legisladores, la postulante, abogada Carla Daniela Cocco, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, creada por Ley 9449, y en el marco prescripto en el artículo 28 y concordantes de la mencionada ley y en el artículo 169 de la Constitución de la Provincia.

La Junta de Calificación evaluó los antecedentes laborales, profesionales, funcionales, académicos y de servicios comunitarios. También es de mencionar que han sido objeto de la evaluación sus aptitudes, características y antecedentes personales que conllevan una mejor seguridad en la obligación respecto del deber encomendado y su función, el compromiso con el sistema democrático y con la comunidad en que reside, así como el equilibrio económico financiero de su situación patrimonial en general.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios con la actualización de la documentación solicitada por esta comisión, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo al pliego mencionado, solicito a mis pares que le presten aprobación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.





Sra. Leiva.- Señor presidente: en nombre del bloque al que pertenezco solicito autorización para abstenernos en la votación de la postulante Carla Daniela Cocco en razón de no haber participado en la entrevista pertinente de la Junta de Calificación de Jueces de Paz.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la autorización solicitada por la legisladora del Frente Cívico para que su bloque se abstenga en la votación posterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse aprobarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Pliego 9487/P/12.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

— Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar a la señora Carla Daniela Cocco, DNI 27.294.753, Jueza de Paz, correspondiente a la sede Noetinger, Departamento Unión, Acuerdo N° 2 de fecha 26 de abril de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9487/P12 leído por Secretaría, y con la abstención de los integrantes del bloque del Frente Cívico.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.





Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Carla Daniela Cocco sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la sede Noetinger, Departamento Unión.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 80 del Orden del Día, pliego 9521/P/12, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al pliego 9521/P/12, remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Alejandro Alberto Acuña como Fiscal de Instrucción, en la Fiscalía de Instrucción de la 5º Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Morteros, el cual cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

El abogado Alejandro Alberto Acuña, DNI 22.251.131, resultó en tercer lugar en el orden de mérito definitivo, elaborado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 9, de fecha 29 de marzo del año 2012.

Quienes ocupan el primer y segundo lugar han sido propuestos para otras fiscalías vacantes del interior provincial. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos, entendiéndose que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8.802, sus modificatorias y reglamentación, en el artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al respecto, quiero mencionar que la entrevista al mencionado letrado fue realizada con fecha 11 de setiembre del corriente año, en el seno de la comisión.

Habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndose consultado, a modo de declaración jurada, si tienen en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negada en cada uno de los casos.

Es necesario manifestar, al asignar el puntaje para la cobertura del cargo vacante al abogado Alejandro Alberto Acuña, que se tuvo en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la solución de la propuesta, la pertinencia y el rigor de los fundamentos y el lenguaje utilizado de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 8.802. Además, se consideró la estructura del escrito, el lenguaje jurídico utilizado, el análisis jurídico de las distintas pretensiones, el estudio de los hechos, encuadre legal, etcétera, y el mismo puso de manifiesto una distinguida vocación para integrar el Poder Judicial, un gran conocimiento de la Constitución nacional y provincial





y su especialidad y conocimientos jurídicos que aseguran acabadamente la vocación y el compromiso de administrar justicia.

Por ello, y por haberse cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar al abogado Alejandro Alberto Acuña, DNI 22.251.131, solicito a mis pares le prestéis aprobación para ser designado como fiscal de instrucción en la Fiscalía de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, adelanto el apoyo al candidato propuesto y, a su vez, destaco la excelente tarea y funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, lo cual se puede advertir cuando en la Comisión de Asuntos Constitucionales, vamos viendo el perfil de los candidatos que se presentan.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 9521/P/12:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Alejandro Alberto Acuña, DNI 22.251.131, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros, Acuerdo N° 9, de fecha 29 de marzo de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9521/P/12 leído por Secretaría.





Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Alejandro Alberto Acuña sea designado Fiscal de Instrucción en la ciudad de Morteros.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 81 del Orden del Día, correspondiente al proyecto de ley 9581/E/12, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señor presidente: me constituyo miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 9581/E/12, en virtud del cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación tres fracciones de terreno que se encuentran ubicados en la ciudad de Río Cuarto, en el Departamento del mismo nombre, con la idea de que sean destinados a la ampliación y ejecución de obras complementarias a la obra Centro Cívico de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Río Cuarto.

Me voy a permitir, señor presidente, entregarle por Secretaría una copia del texto de los fundamentos de manera tal que pueda obviar la lectura de los datos técnicos y catastrales y de esta manera poder abreviar, en lo posible, mi alocución.

Voy a tratar de fundamentar, con la mayor brevedad posible, el porqué de esta necesidad de someter a utilidad pública y a expropiación estas parcelas de terreno que se encuentran colindantes a la actual sede del Centro Cívico, conocido en la ciudad de Río Cuarto como Centro Cívico del Bicentenario.

También quiero decir que fue con fecha 15 de julio de 1999 que esta Legislatura aprobó el proyecto de ley 8780, en donde se facultaba al Poder Ejecutivo de la Provincia o, mejor dicho, se obligaba el propio Ejecutivo de la Provincia a sesionar, trabajar y funcionar por lo menos durante dos días por mes en la ciudad de Río Cuarto.

Este proyecto viene a hacer realidad un compromiso que, allá por 1998, se asumiera fundamentalmente con la gente de Río Cuarto y a la gente del sur de la Provincia de convertir a la ciudad de Río Cuarto en capital provincial alterna de la Provincia de Córdoba, y una manera concreta de poder llevar adelante y de forma eficaz esta propuesta tiene que ver con el proyecto aprobado en el año '99 que obliga





—como decía recién— al Ejecutivo provincial a estar presente por lo menos dos veces por mes, sesionar en Río Cuarto y hacer realidad la descentralización y la posibilidad de extender las acciones concretas de este Gobierno provincial en el sur de la Provincia.

Es importante destacar que algunos años después —el 4 de febrero de 2009 y una vez que se fue consolidado la idea de la Capital provincial alterna— otro proyecto de ley, el 9596, con una nueva expropiación pone en marcha este centro cívico de la ciudad de Río Cuarto y, a partir de allí, se comienza a hacer realidad y a consolidar esta posibilidad concreta de integrar de forma permanente y sistemática al sur de la Provincia de Córdoba con toda la geografía provincial.

Esto continúa con solicitudes formuladas por la presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba y del Juez Federal de Río Cuarto, manifestando la necesidad de ampliar ese espacio, ese polo institucional y ese centro cívico, con un nuevo edificio donde se pudiera trasladar los centros que tienen que ver con el Poder Judicial de la Provincia y de la Nación.

De esta manera fuimos avanzando y estamos hoy en condiciones de decir que, habiéndose completado en el transcurso de este año la licitación pertinente, en los primeros días del año que viene se empieza a construir el nuevo edificio de Tribunales que albergará a la Justicia provincial y nacional, ampliando el radio de acción y las posibilidades de descentralización de las acciones que se llevan a cabo desde Córdoba capital hacia Río Cuarto, y también las que se llevan a cabo en el centro de esa ciudad hacia el espacio físico ubicado en las márgenes del Río Cuarto, erradicando de así muchas actividades vinculadas con la función pública permitiendo, desde el punto de vista de la urbanización, descentralizar y descomprimir el centro de la ciudad.

Es importante agregar que en esa misma base y en esa misma idea del fortalecimiento institucional, hoy avanzamos con la expropiación de estas tres parcelas que apuntan en el menor tiempo posible a poder construir un nuevo edificio que pueda albergar el despacho del Gobernador de la Provincia de Córdoba y los despachos funcionales para cada uno de los Ministerios, de manera que el actual edificio del Centro Cívico quede, exclusivamente, para atención al público, ofreciendo mayor comodidad a un número importante de personas, no solamente de Río Cuarto sino de todo el sur de la Provincia que día a día llegan a realizar trámites que antes tenían que hacer en la ciudad de Córdoba capital recorriendo, por lo menos, doscientos kilómetros.

También existe la idea de trasladar a estos terrenos el edificio de la Central Policial Departamental de la ciudad de Río Cuarto que se encuentra enclavada en pleno centro de la ciudad, lo que va a completar este polo institucional, este centro cívico integral, que permitirá que los ciudadanos de todo el sur de la Provincia cuenten con la atención que se merecen.

Río Cuarto es una ciudad que cuenta con alrededor de 180 mil habitantes y por ser un centro de atención que concentra, fundamentalmente en las horas pico, de lunes a viernes, entre 20.000 y 30.000 personas, es normal que en los días hábiles la ciudad sobrepase los 200.000 habitantes. Esto marca claramente y fundamenta esa





necesidad de poder avanzar en este polo institucional; esa necesidad de avanzar con esta serie de expropiaciones, de manera tal que en el menor tiempo posible, de la misma manera que se viene concretando hasta ahora, podamos contar con este polo institucional.

Estos son los argumentos que ponemos a consideración del Cuerpo, solicitándoles al resto de los legisladores que nos acompañen con la aprobación de este proyecto diciendo, por último, que Río Cuarto –ciudad- cuenta con cuatro legisladores, que conformamos esta Cámara y, por suerte, también parte de por lo menos tres bloques de esta Legislatura, lo que de alguna manera habla, adelantándome a una aprobación por parte del Cuerpo, de la importancia que tiene para Río Cuarto y para los legisladores que representamos esa ciudad del sur o de “las puertas del sur” de la Provincia de Córdoba que podamos aprobar este proyecto de expropiación de estos terrenos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 9581/E/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan en particular los artículos 1º a 4º.

Sr. Presidente (Alesandri).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.





Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los puntos 82 y 83 del Orden del Día, proyectos de ley 9831 y 9833/E/12, expropiación de inmuebles. Los mismos cuentan con despachos de la Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán puestos en consideración por separado, cada uno de ellos, en su oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

Sra. Narducci.- Señor presidente: vengo a fundamentar los proyectos de ley 9831 y 9832/E/12, referidos a la expropiación de terrenos que se aplican a la obra de pavimentación de la ruta denominada "Camino del Cuadrado". Por ello, agradezco a las Comisiones de Obras Públicas y de Economía....

Sr. Presidente (Alesandri).- Perdón, señora legisladora; tenemos problemas con el audio que trataremos de solucionar.

Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Narducci.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, Presupuesto y Hacienda por permitirme informar y poner a consideración los despachos emitidos en dichas comisiones, que trataremos aquí en forma conjunta debido a que se refieren a la misma obra.

Los presentes proyectos encuentran su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación", garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también la razonabilidad de la misma.

En cuanto a los aspectos técnicos, podemos decir que se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra Pavimentación Ruta Provincial E-57, Camino del Cuadrado, Progresiva 0.0-3000, de inmuebles que definiremos por separado en el siguiente detalle.

El proyecto de ley 9831/E/12, del inmueble ubicado en Villa Santa Isabel, Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, con una superficie total a ocupar de 543 metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados, que se describe en el plano de mensura. A los demás datos técnicos, señor presidente, los acompaño por Secretaría para que se agreguen al Diario de Sesiones.





Con respecto al proyecto de ley 9833/E/12, del inmueble ubicado en Villa Santa Isabel, Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, con una superficie total a ocupar de 682 metros cuadrados con 27 decímetros cuadrados. De la misma manera, acompaño los demás datos técnicos para que se agreguen al Diario de Sesiones.

Señor presidente: en las respectivas comisiones se han estudiado los expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo y todos ellos cuentan con los elementos suficientes para poder aprobar los referidos proyectos de ley. Esto es lo que se puede apuntar en lo formal del proyecto.

En cuanto a los aspectos técnicos, estas fracciones de terreno corresponden, conjuntamente con otros, a un grupo de inmuebles que serán aplicados al Camino del Cuadrado y que han sido objeto de anteriores expropiaciones. Por lo tanto, en dichas oportunidades se han vertido abundantes fundamentos y detalles técnicos por lo que no vamos a repetirlos, remitiéndonos a las versiones taquigráficas de algunos de ellos.

No habiendo mucho más por agregar, sólo debo recordar que estos terrenos y los anteriormente aprobados se aplican a la bajada del Camino del Cuadrado al Valle de Punilla, que es la parte de la obra que aún estaría pendiente de conclusión.

Con los argumentos vertidos, sólo me resta agregar que el bloque de Unión por Córdoba en el momento de la votación propiciará su voto positivo y agradecerá el acompañamiento de los demás bloques parlamentarios que así lo entiendan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en primer término voy a poner en consideración en general el proyecto 9831/E/12, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

-Se vota y aprueban en particular
los artículos 1º y 2º.





Sr. Presidente (Alesandri).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general el proyecto 9833/E/12, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

-Se vota y aprueban en particular

los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Alesandri).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular,

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-INSERCIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA NARDUCCI-

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario Arias (Leyendo).-

Exptes. 10027, 10028, 10029, 10030, 10031, 10033, 10035, 10036, 10037, 10038, 10039, 10040, 10041, 10042, 10043, 10044, 10045, 10046, 10047, 10048, 10050, 10051 y 10054/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.





Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de los expedientes 9486, 9520 y 9877/P/12, pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para la designación de funcionarios judiciales.

Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y PyMEs, dictaminando acerca del expediente 9681/L/12, proyecto de ley iniciado por los integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y por los legisladores Busso y Presas, creando la denominación "Maní de Córdoba", a los fines de proteger la calidad de origen que identifica a dicho producto.

Sr. Presidente (Alesandri).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 9240, 9719, 9767, 9897, 9990, 9995, 9996, 9998, 10000, 10003, 10007, 10008, 10009, 10011, 10012, 10014, 10016, 10017, 10027, 10028, 10029, 10030, 10031, 10035, 10036, 10037, 10038, 10039, 10040, 10041, 10042, 10043, 10044, 10045, 10046, 10047, 10048, 10050 y 10051/L/12, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Para referirse al proyecto 10030/L/12, tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: deseo agradecer el apoyo al proyecto 10030/L/12, que supone el beneplácito y el pleno respaldo por parte de esta Unicameral a la postulación de Susana Trimarco como candidata al Premio Nobel de la Paz 2013 por parte de la Federación Argentina del Colegio de Abogados.





Para formalizar la candidatura ante el Comité Nóbel Noruego, además de ser presentada por algún Premio Nóbel ya galardonado, se debe conseguir el apoyo de universidades y otros centros de estudio e instituciones, siendo precisamente ese apoyo el que nos proponemos brindarle desde esta Unicameral. En igual sentido, ya se han pronunciado el Poder Judicial de Córdoba, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA) y el Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR (COADEM).

Susana Trimarco ha emprendido en la Argentina una lucha contra el delito de tráfico, trata y explotación sexual a mujeres –además de trata laboral- habiendo ya rescatado a más de 200 mujeres. Además, prestó su pleno apoyo a la Ley de Lucha Contra la Trata que aprobamos hace unos meses en Córdoba, que se viene replicando en otras provincias como, por ejemplo, su provincia natal, Tucumán.

Apoyando plenamente a Susana Trimarco, agradecemos a esta Cámara la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10013/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de septiembre de 2012.

Sra. Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 10013/L/12, creando el Programa de Precio de Leche de Referencia.

Rodrigo De Loredo





Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Rodrigo De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de poner a punto mi reloj para poder utilizar cabalmente los 5 minutos de los que dispongo para tratar de persuadir el “relámpago” voto negativo que acaban de ofrecer al proyecto en tratamiento.

Presentamos este proyecto simplemente porque entendemos que es imperioso que el Estado provincial, a través del Ministerio del Agricultura, se involucre de una vez por todas en el conflicto lácteo que afecta a toda la Provincia, que lejos está de solucionarse por el impás al que han logrado arribar después de que el conflicto adquiriera ribetes inesperados.

Pedimos el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley por dos razones: por la urgencia del tema –que hay que explicar en cinco minutos- y que el Gobierno tome conciencia –ya que en su bancada hay un ex ministro de agricultura– de la entidad del problema y se involucre de una vez por todas en este terrible conflicto.

Este proyecto consiste en obligar a las industrias lácteas a que publiquen, en la modalidad que lo establezca el Ministerio de Agricultura, el precio de referencia de la leche en tambo con los valores composicionales respectivos. Además, en el proyecto prevemos que también sea el Ministerio de Agricultura de la Provincia quien establezca cuál es el laboratorio que va a resolver el conflicto cuando se presente el problema de que la industria diga que los valores composicionales de la leche son uno y el desguarecido productor lácteo, el tambero, diga que son otros.

Respecto del conflicto lácteo, señor presidente, seguramente nos vamos a poner de acuerdo en que tiene un responsable primario, mayoritario, que es el Gobierno nacional. Un Gobierno que, con un argumento de preservar el autoabastecimiento y lograr exportaciones con mayor valor agregado, en definitiva estableció cepos de exportación, que lejos de conseguir los objetivos que se planteó no pudo frenar el proceso inflacionario y así la leche fue subiendo su valor pero, además, tampoco logró que los industriales invirtieran en mayor capacidad de secado





de la leche en polvo, que es la leche que se exporta, por la sencilla razón que no creen en las reglas de juego para hacer inversiones de alto nivel y costo.

Rápidamente, señor presidente, podemos determinar 5 actores en el conflicto lácteo: los consumidores, los tamberos, los industriales, los comercializadores y el Estado. No va a pasar mucho tiempo para que nos pongamos de acuerdo en que hay dos actores débiles en esta relación, en principio el ciudadano, que hoy finalmente paga en góndola prácticamente 7 pesos por el litro de leche y, en segunda medida, los tamberos de Córdoba, provincia que es la mayor productora láctea del país produciendo el 37 por ciento de la exportación láctea argentina. Esto es así porque los tamberos tienen que despachar la leche día tras día, la tienen que entregar a medida que la van ordeñando porque no disponen de la capacidad de enfriamiento y almacenamiento de esa leche, y así la industria es la que especula con el juego de la oferta y la demanda desguareciendo la capacidad de negociación de los tamberos, pagándoles por la leche el precio que se le ocurre a la industria láctea porque el tambero tiene la obligación de despachar la leche, entregarla mensualmente sin siquiera saber cuánto se le va a pagar, no pudiendo detener el ordeño por la naturaleza misma de la vaca lechera, por la mastitis, porque se atrofia la capacidad productiva de la vaca.

Si bien estamos de acuerdo en sindicarnos al Gobierno nacional como el primer responsable de este conflicto que lejos está de solucionarse, señor presidente, no es menos cierto que el Estado provincial está absolutamente ausente y el señor Gobernador trata a los tamberos con total indiferencia -con la misma indiferencia con la que usted, presidente, está escuchando la argumentación de este proyecto.

Esto es así porque lejos de instrumentar este proyecto, esta propuesta que desde la oposición le hacemos -como lo han hecho en Entre Ríos y Santa Fe-, el Gobierno provincial elige mirar para otro lado.

En definitiva, este proyecto daría muchísima más transparencia a la comercialización de los lácteos, protegería a los tamberos al poder brindar un precio de referencia publicitado con anterioridad a la entrega de la leche y permitiría al Estado provincial intervenir. Verdaderamente, no sabemos por qué no lo hace, si es por desidia, por impericia o por la firme convicción de que no forma parte del rol del Estado intervenir en morigerar las distorsiones de la economía que afectan a los sectores más débiles de la población.

Esto urge, señor presidente, y la muestra más cabal de esto ha sido el último conflicto lácteo, que nos asombró a todos por las expresiones de violencia verbal y de violencia simbólica que están empezando a mostrar lo peor de un conflicto sectorial, como es el "sálvese quien pueda" en la pelea del productor contra el productor mismo. Hay que actuar urgente, señor presidente, porque el conflicto no está resuelto, porque los tambos van desapareciendo en la Provincia de Córdoba, porque más temprano que tarde se va a perder la paciencia -ya que la sangre tiene razones que hacen engordar las venas-, presidente, y porque pena sobre pena y más pena hacen que uno pegue el grito. La arena es un puñadito, pero hay montañas de arena, presidente.

Se le va a acabar la paciencia a los tamberos y tendremos nuevamente en ciernes un conflicto de difícil solución que afecta el trabajo, el empleo y la prosperidad,





y la única respuesta que dio el Gobierno fue “ordeñarle” los recursos económicos con una tasa vial que también afecta al sector en cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador.

Vamos a poner en consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador De Loredó.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Por no contar con despacho, vamos a constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).-Aprobado.

- CÁMARA EN COMISIÓN -

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente: tal cual lo habíamos expresado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el bloque de Unión por Córdoba había decidido rechazar el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, pero atento a las expresiones que acabamos de escuchar, hemos dado la aprobación para la reconsideración porque el tema lácteo, como aquí se ha dicho, es importante aunque luego se lo trate en forma incoherente, irresponsable e insuficiente, por lo que merece una respuesta.

Si bien es cierto que es demasiado serio, también es cierto que es muy complejo como para reducirlo a fórmulas que en definitiva no tienen otra intención que





el leitmotiv de siempre, cual es que la culpa la tiene siempre el Gobierno provincial y su inacción.

Cuando el legislador que me antecedió en el uso de la palabra, y esto se lo digo a través suyo, señor presidente, empezaba seguramente a tomar sus primeras mamaderas de leche, el problema lácteo en Argentina ya existía. Éste deviene de vieja data y, entre otras cosas, tiene una matriz estructural en la generación de los inconvenientes que no ha sido resuelta, matriz que en definitiva da como resultado que desde hace muchos años la cifra global de miles de millones de litros que se producen en Argentina no haya variado; seguimos anclados en 10.500, 10.800 millones de litros, de los cuales aproximadamente un tercio se producen en nuestra querida Provincia de Córdoba.

El problema radica en que, dentro de la cadena láctea, nunca hemos contado con una política de Estado a nivel nacional. Digo que es en el orden nacional porque se trata de una producción que únicamente puede ser resuelta con políticas nacionales que, por una parte, pongan un ámbito de racionalidad para que se sienten a dialogar todos los actores de la cadena, desde el productor hasta el que la comercializa en la góndola. A propósito, debo decirle al legislador preopinante, a través suyo señor presidente, que se queda corto al decir que se multiplica por 6 ó 7 veces, porque en ocasiones se multiplica por aún más respecto de lo que cobra el productor en tranquera de tambo y lo que, en definitiva, paga el consumidor en góndola.

Decir que el Gobierno de la Provincia de Córdoba no está haciendo nada es una burda mentira o un desconocimiento supino de las actividades que el Gobierno y el Ministerio de Agricultura, en particular, llevan adelante en materia láctea.

No sé si el legislador preopinante conocerá una figura en el desarrollo de la historia del sector lácteo en la Argentina denominado "Grupo Lácteo". Este grupo fue creado por ley y tiene el respaldo de una resolución del Ministerio de Agricultura de la Nación que pretendió -precisamente impulsado por las provincias productoras: Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba- generar el ámbito que el Gobierno nacional se negaba una y otra vez constituir.

Ese grupo lácteo -del que me tocó participar personalmente en innumerables oportunidades- encontró a las tres provincias productoras hermanadas en un planteo común frente a las autoridades del Ministerio nacional de entonces, que consistía, precisamente, en tener una política que desacoplara definitivamente los precios internacionales de los internos.

Precisamente, a lo que ha hecho referencia como cepo el legislador, en realidad se trataba del establecimiento de un precio a nivel internacional y, de allí, una cadena de subsidios que otra vez lejos de solucionar el problema del precio al productor lo agravaron extraordinariamente.

La producción láctea no solamente tiene ciclos anuales absolutamente ligados a cuestiones climáticas, a la existencia de mayores o menores cantidades de pasturas, etcétera, que redundan en una cantidad mayor o menor de producción en distintos momentos del año de leche por vaca, sino que también tiene ciclos interanuales, que constituyen los cuellos de botella que hacen que, precisamente, en momentos como el





actual, la leche sobre y, por lo tanto, los precios internos para el productor vayan en baja.

En otros momentos, todo lo que se produce, y que es capaz de ser secado en términos de leche en polvo, principalmente, o de otro tipo de productos, constituye el canal de exportación hacia los mercados internacionales.

El precio de la leche no es fijado, ni puede fijarlo, por la Provincia de Córdoba ni por la de Santa Fe individualmente a través de resoluciones que desconozcan las leyes de juego del mercado. Pueden orientar al productor o a la cadena, y deben hacerlo, como se ha hecho permanentemente -y se sigue haciendo- en el ámbito de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, citando a los distintos actores que también conforman la cadena láctea en Córdoba.

Pero si el sentido del proyecto en cuestión es emular lo realizado en alguna provincia vecina como Santa Fe, quiero informarle al legislador, para que también lo sepa, que los resultados evaluados una vez transcurrido cierto tiempo desde que el sector lácteo santafesino cuenta con esa ley son bastante pobres. Esto viene a probar una vez más la falta de políticas de Estado y que quien debe emitir las, en este caso para dar cuenta y solucionar los problemas de los vaivenes, -fundamentalmente la falta de precios y el sostén de los mismos en el sector productivo-, debe ser el Gobierno nacional.

Desde la Provincia de Córdoba venimos planteándole al Gobierno nacional, en términos productivos, la falta de políticas o las erróneas políticas que ha llevado adelante -también en el sector ganadero como tal, no solamente el lácteo- al haber provocado los ciclos que hemos dicho y tener los mismos problemas, en definitiva, de los cuellos de botella que después terminan pagando los consumidores. Eso no es otra cosa, señor presidente, que esta pretensión de que un mercado de 10.500 millones de litros de leche se maneje con una cadena de subsidios que llegan tarde y mal y que, en definitiva, no tuercen un problema estructural como el que menciono.

Por eso, precisamente, siempre hemos planteado que mediante líneas de créditos y subsidios, como tenía y tiene la Provincia de Córdoba a través del Banco de la Provincia, hemos podido asistir a los productores lácteos, como también lo hemos hecho con programas que siguen vigentes y que son verdaderas referencias en el orden nacional, porque por primera vez hemos introducido metodologías de seguimiento y de control a nivel todavía de pruebas testigo en una de las cuencas más importantes como es la de San Francisco en la Provincia de Córdoba, habiendo logrado con esa metodología saltos en productividad del orden del ciento por ciento; escuche bien, señor presidente, del orden del ciento por ciento.

Esas son algunas de las acciones que permanentemente el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y el Ministerio de Agricultura en particular, ha venido desarrollando y sigue haciéndolo hoy. Pretender que la situación estructural del sector lácteo se resuelve con fórmulas y consignas políticas es pretender dañar al Gobierno de la Provincia de Córdoba; expresiones a las que el legislador preopinante nos tiene acostumbrados. La falta de información y de conceptos claros respecto de cómo funciona esto en serio -no lo que se lee por arriba en algún artículo sobre el sector





lácteo-, espresicamento lo que genera este facilismo con el cual se pretende resolver un problema absolutamente más complejo.

Mientras desde el Gobierno nacional no se entienda que parte de esta situación no es solamente la inflación -como se ha dicho- sino un problema estructural a cierto nivel, no sólo de la comercialización sino de las usinas y su posición monopólica u oligopólica, según el caso, el problema no se va a resolver. En el caso concreto de una de las más importantes firmas que tiene esta condición, el esfuerzo está puesto por el Gobierno nacional con el mismo concepto y criterio respecto del transporte y de tantas otras líneas de subsidios; en lugar de solucionar el problema estructural del sector pretenden resolver la situación del conurbano bonaerense, donde -como dicen algunos periodistas- están los votos.

No se resuelve así la situación del sector lácteo ni tampoco con el facilismo y el reduccionismo que acá se pretende dar, que puede ser valioso -y por supuesto hay que considerarlo y evaluarlo-, pero, señor presidente, pongamos las cosas en su lugar. Por lo cual, en nombre del bloque de Unión por Córdoba voy a pedir que el proyecto vuelva a comisión para -teniendo la posibilidad hoy de rechazarlo- seguir discutiendo y aclararlo definitivamente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: estoy contento porque por lo menos se puede abrir la discusión. Entonces, uno advierte que insistiendo se pueden lograr algunos objetivos, aunque lógicamente disiento en muchas de las consideraciones que acaba de decir el legislador.

En primer lugar, en términos metodológicos, quiero aclararle que el reduccionismo al que se refiere, en el cual yo tuve que explicar el proyecto, no es una idea mía sino un problema de los tiránicos cinco minutos que nos dejan para tratar de hablar en el recinto...

Sr. Presidente (Alesandri).- Quiero decirle, señor legislador, que en ningún momento, a pesar de que habló siete minutos, se le cortó el uso de la palabra y ahora puede extenderse todo lo que quiera.

Sr. De Loredo.- Sí, señor presidente, soy testigo y le doy gracias por eso. Lo que pasa es que en experiencias recientes no funcionó así, pero en términos metodológicos quiero dar cuenta que si uno tiene que expresarse en cinco minutos, lo hace tratando de tocar los temas que se consideran centrales y neurálgicos del proyecto.

Además, el legislador falta a la verdad porque conoce el contenido del proyecto, ya que a Gutiérrez no le hace falta más que leer el artículo 1º y darse cuenta





de qué se trata. Entonces, engañar diciendo que el proyecto busca que el Estado fije un precio es lisa y llanamente mentir, porque lo que se busca en el proyecto es que el Ministerio de Agricultura exija a los industriales publicitar el precio al que se promedia de las ventas anteriores y que le dé garantías y transparencia a la comercialización láctea para que el tambero sepa, cuando va a entregar la leche, cuál es el promedio de precio, conforme a los valores composicionales del litro de leche.

Además, la propia argumentación de Gutiérrez da cuenta de una situación de la que yo también dí cuenta en mi exposición –que lógicamente fue breve- donde en todo momento señalé que el principal responsable de la crisis láctea, en términos de disponer de las herramientas estructurales para solucionarla o agravarla, era el Estado nacional. Traté de explicar sucintamente los hechos más condicionantes de esto, me refería a que finalmente no se logran los objetivos anhelados por la política gubernacional porque, entre otras cosas, los industriales no van a hacer las inversiones que se requieren para ampliar su capacidad de secado. Entonces, en esos términos, se ha paralizado la producción, y ese es el motivo por el que no se exporta más.

Él también dijo que en Santa Fe a los resultados se los tituló de “pobres”. Bueno, yo no dije que se iba a solucionar. Lo están reclamando los sectores lácteos de la Provincia. Es una pequeña ayuda –así le quiere poner Gutiérrez: “una pequeña ayuda”- pero es una manifestación simbólica de que el Estado nacional se compromete en la cuestión, que no se lava las manos, que trata de acercar las partes, que trata de no ser influenciado por lobbies industriales –y no digo que no existan- o comercializadores; lo están pidiendo los productores tamberos, y él también reconoce que son la parte débil de toda esta relación, igual que yo reconozco que con la sola intervención, o con la sola sanción de este proyecto, no se va a resolver el conflicto lácteo de un día para el otro. Además, él ratificó el porcentaje que yo le dí: Córdoba produce prácticamente un tercio de la producción láctea del país, ¿cómo no va a hacer todo lo que está a su alcance para darle solución al tema? De eso se trata, Gutiérrez, y me alegra que lo tome con ese apasionamiento, responsabilidad y que desde ya augure que va a ser tratado en las comisiones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: voy a ser muy simple: en materia económica no se puede ser muy ingenuo, cuando digo que mediante determinadas medidas, que tienen una muy buena intención pero también un alto contenido voluntarista, no se resuelven ciertas cuestiones o políticas estructurales, me refiero a que muchos sectores, subsectores o parte de la cadena láctea afectados, tanto de Santa Fe como de Córdoba, precisamente expresan eso: tener en pizarra un precio referencial en este contexto concreto para la leche no significa que esa lista de referencia no termine siendo un “buen letrado” que los productores van a ver con bronca porque nadie les va a pagar el precio que allí está.





Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción del legislador Gutiérrez de volver a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Queda levantado el estado de Cámara en comisión.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10033/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

NO ESTA LA NOTA

Córdoba, 19 de setiembre de 2012.

Sr. Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, del expediente 10033/L/12 en la presente sesión ordinaria.

Se trata del proyecto de declaración rechazando las manifestaciones del señor Ministro de Agricultura de la Provincia relacionadas con la instalación de la firma Monsanto en la localidad de Malvinas Argentinas, descalificando a la Universidad Nacional de Córdoba.

Fundamenta la petición la oportunidad de los hechos que fundamentan el proyecto en cuestión.





Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima y consideración.

Roberto César Birri

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: he solicitado la palabra para pedir la reconsideración de la votación.

Claramente, la radicación de la multinacional Monsanto en Malvinas Argentinas ha tenido una instalación en la agenda pública, diría, inusual, teniendo en cuenta los antecedentes. No pasó desapercibida hace pocos días la masiva movilización de ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil por las calles de Córdoba, como tampoco pasó desapercibida ayer una disputa verbal en la cual el Ministro de Agricultura de la Provincia, Néstor Scalerandi, lució claramente desbocado.

Fueron desafortunadas y de una enorme pobreza conceptual las manifestaciones del ministro al calificar de oscurantista, medieval y fundamentalista a la Universidad Nacional de Córdoba por el solo hecho de pedir que se respetara la ley.

En verdad, esto de modo alguno significa tomar partido por alguna de las partes en discusión, sino simplemente poner blanco sobre negro, rechazar por descalificadoras las expresiones de un ministro de la Provincia en contra de una universidad que no solamente tiene 400 años de historia sino que es orgullo de los cordobeses, cuna de innumerables investigadores.

A la par de repudiar estas descalificadoras expresiones, impropias de un hombre de la primera línea del Gobierno provincial, pretendemos, solicitamos y recomendamos al Pleno que haga una adhesión a las expresiones que dieron cuenta de un comunicado en una declaración suscripta por el Consejo Superior de la Universidad porque, sinceramente, coincidimos en todos sus términos.





Coincidimos en la necesidad en este tema de respetar las leyes, la Constitución nacional, la Constitución provincial, la legislación vigente que ordena la aplicación del principio precautorio, que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información certera no debe ser motivo para postergar la adopción de las medidas pertinentes, porque es correcto plantear la necesidad de un estudio de impacto ambiental, porque es correcto que se escuche a la comunidad en un tema como éste, ya sea a través de una Audiencia Pública o de una consulta popular, para que sean los habitantes de Malvinas Argentinas -que son quienes pueden llegar a estar expuestos a consecuencias disvaliosas- los que opinen sobre la instalación, y porque es totalmente correcta la necesidad de un desarrollo del sistema productivo agropecuario diversificado a esta suerte de derrotero hacia el monocultivo que tenemos en la Provincia de Córdoba.

Señor presidente: hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria se opinaba sobre las características de la radicación de Monsanto -y si bien es un tema que excede los breves cuatro minutos y medio que me deben quedar-, y está claro que será motivo de discusión. Quiero decir que una planta para el acondicionamiento de semillas, como la prevista por esta empresa en Malvinas Argentinas, no puede disociarse de los campos que las sembrarían y del uso asociado de plaguicidas y sus efectos.

Siendo Monsanto una de las empresas líderes en el mantenimiento de un modelo extractivo -que interpelamos, que queremos discutir y debatir- donde está claro que hay dos miradas distintas, es inevitable predecir que una mayor presencia de la corporación agravaría -a nuestro juicio- regionalmente los efectos indeseados, esto es la expansión de la superficie cultivada, destrucción de ambientes nativos y, sobre todo, más enfermedades por exposición a bajas dosis de plaguicidas.

La planta, cuya puesta en funcionamiento se prevé para el 2013, trataría y acondicionaría semillas de maíz hasta lograr una capacidad máxima de producción para tres millones y medio de hectáreas, según leo en los informes efectuados a tal fin, además, de que también Argentina tendría las dos plantas más grandes del mundo para el acondicionamiento de semillas, lo cual va a fortalecer este modelo extractivo sujeto a interpelación, al menos hoy, por parte de la población.

Continuamente se registran en Córdoba -se ha planteado hace muy poco tiempo como materia de discusión en esta Legislatura- operaciones de desmonte ilegal para seguir ampliando el área cultivable y es previsible que las actividades de Monsanto no sólo induzcan la expansión de fronteras agrícolas sino también procesos de uso mucho más intensivos de los suelos.

Voy a terminar diciendo que la planta que Monsanto pretende instalar en Malvinas Argentinas claramente no se dedicaría a la producción de plaguicidas, pero incentivaría indirectamente su uso a nivel provincial, y al establecerse en Córdoba consolidaría aún más la agricultura industrial para exportación y el dilema así queda planteado.

Señor presidente: concluyo leyendo una declaración de una organización no gubernamental, a mi juicio irreprochable, que dice que "se trata de un modelo extractivo que se basa en cientos de sustancias tóxicas, falta de controles estatales y ausencia de estudios epidemiológicos. Un modelo que genera cuantiosas ganancias





públicas y privadas en el corto plazo. Un modelo que nos hace más dependientes y vulnerables a los compradores externos. Un modelo que roba salud y estabilidad ambiental a las actuales y futuras generaciones. Un modelo que diariamente y en silencio aumenta la contaminación química de embriones, fetos, mujeres embarazadas, bebés, niños, adolescentes y adultos. Un modelo que en el nombre del progreso termina haciendo sufrir indeciblemente a muchos. Un modelo donde por cada tonelada de soja exportada se invierte localmente en una tonelada de sufrimiento silencioso. Pero los sufrimientos silenciosos terminan por romperse. Y cuando el silencio social se rompe nada vuelve a ser igual.”

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la solicitud de reconsideración propuesta por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 10001 y 10002/L/12, con sendas mociones de tratamiento sobre tablas que, por tratarse de la misma temática, serán leídas y puestas a consideración en conjunto.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012.

Sra. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 10001/L/12, convocando a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP) para que informe respecto de la





inseguridad en los establecimientos penitenciarios de la Provincia, conforme al programa ADN, emitido por Canal 10.

Rodrigo De Loredo

Legislador provincial

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012.

Sra. Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 10002/L/12, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos relacionados a políticas de reinserción social y readaptación elaboradas por el servicio penitenciario de la Provincia.

Rodrigo De Loredo

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.





Sr. De Loredo.- Señor presidente: “sucede que unos gatos hicieron rancho con unos guachos que comen reja, que justo sapearon los cabezas de aceituna cuando se colaba un fierro adentro del barullo y fue así que el pluma mandó a sus perros a grabar todo”, y así fue que los cordobeses nos enteramos por un canal de televisión lo permeable del sistema penitenciario al lograr demostrar este programa la facilidad con la cual se ingresaba un revólver cargado y operativo, en condiciones de usarse, en tiempo récord adentro de la Penitenciaría de San Martín.

Los funcionarios dijeron que no vieron el programa; los fiscales que no tomó estado público; los productores de los programas se lo quisieron mostrar a los legisladores en vivo en el recinto; bueno, se los cuento en léxico tumbero porque quizás es el único que entienden los miembros del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

El programa logró demostrar lo permeable del sistema; y esto es no un hecho delictivo de naturaleza simple e individual del cual tenga que tomar cuenta cualquier fiscal; esto es un hecho de gravedad institucional, señor presidente, por eso el radicalismo ha pedido la interpelación de la Ministra de Justicia, porque esto agrava y pone en riesgo la seguridad de los internos, de los trabajadores penitenciarios y de toda la ciudadanía. Por eso solicitamos que venga la Ministra, que dé explicaciones, que nos diga qué investigaciones se están realizando, qué sumario administrativo se encaró, qué sanciones a jefes penitenciarios ya está practicando, qué información puso a disposición de la Justicia; y aprovechar su presencia física para poder hablar de la problemática del sistema penitenciario, del cual esto seguramente es un botón de muestra.

Sobre el rol de las cárceles en una sociedad se ha dicho mucho desde distintas perspectivas. Desde una perspectiva ética, focalizando la atención en la violación sistemática de los derechos humanos de los internos; desde una perspectiva teórica, pasando por Marx, la Escuela de Frankfurt, hasta la postura más sofisticada y actualizada de Foucault “Vigilar y Castigar”, donde se pone el énfasis en estos institutos como verdaderos institutos de opresión, de sometimiento, institutos donde se castiga la pobreza en lugar de castigarse el delito; y también se ha dicho mucho de las cárceles desde la perspectiva empírica, experimental, positivista. Y así lo hizo el estudio más célebre en esa materia de Martín en Nueva York, que tuvo como conclusión la célebre frase de que “nada funciona”, teoría de la cual se abrazaron las expresiones más conservadoras y reaccionarias de la historia mundial, y que se construyó en un discurso hegemónico; teoría que dice que “nada funciona a la hora de pugnar por bajar las tasas de reincidencias de las personas que hayan transitado la senda del delito y hayan pasado por institutos carcelarios”.

Gracias a Dios, señor presidente, el mismo positivismo décadas después se encargó de demostrar que políticas bien implementadas, sistemáticamente seguidas, con recursos disponibles dan efectivos resultados, logrando disminuir hasta en un 80 por ciento los índices y las tasas de reincidencias.

En fin, señor presidente, se ha dicho mucho en la historia sobre cuál es el rol de las cárceles en una sociedad. Y fueron muchos los que por izquierda o por derecha sugirieron que no se podía hacer nada y nos sumergieron en una actitud de impotencia inmovilizante.





Pero lo cierto es que las cárceles son un hecho de la realidad. Existen, allí están, tienen 5.600 personas que viven en su interior, que están contempladas en nuestra legislación por el Pacto de San José de Costa Rica, en nuestras Constituciones Nacional y Provincial, leyes nacionales y provinciales, señor presidente. Sin embargo, todo el mundo sabe que en las cárceles de Córdoba se ingresa droga, todo el mundo sabe que las cárceles de Córdoba están llenas de detenidos con prisión preventiva que después de años obtienen la libertad por inocencia; todo el mundo sabe que las cárceles de Córdoba están plagadas de pobres y que los poderosos se cuentan con el dedo de una mano; todo el mundo sabe que se confunde a condenados con procesados, con detenidos; todo el mundo sabe que las cárceles de Córdoba están plagadas de “perejiles” y muy pocos “capangas”, todo el mundo lo sabe y, sin embargo, bah! señor presidente.

La verdad es que el material periodístico que produjo este programa termina de culminar un cuadro de situación. Me parece que lleva al extremo esa sensación que tiene la ciudadanía de que las cárceles en la Provincia de Córdoba son, en definitiva, institutos donde se perfecciona el accionar del delincuente, delictivo, se lo hace más gravoso, más antisocial.

Señor presidente, milito en un partido que cree que el delito es consecuencia de problemas profundos anclados en la pobreza, en la desigualdad, en la exclusión, en la falta de contención afectiva, fundamentalmente en la falta de amor. Milito en un partido que cree que sí se puede hacer algo por las personas que ya han transitado la senda del delito, y esto ha sido demostrado.

Las cosas que funcionan: los tratamientos multidisciplinarios, las contenciones psicológicas, las relaciones personales de los técnicos con los reos, la contención del primer año de la persona cuando es puesta en libertad -que es el año más vulnerable-, el tratamiento de las adicciones -porque se egresa más adicto de lo que se ingresa-, la inversión en jueces de ejecución, señor presidente. Nada de eso funciona en el Sistema Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

Tengo los números sobre cómo se subejecutan las partidas, como la 424 -de asistencia a la reinserción social del liberado-, la 423 -de educación formal para los internos. ¡Busquen!, más de un 80 por ciento subejecutado. Esto no es prioritario para el Gobierno, señor presidente; en cambio, para nosotros forma parte del rol del Estado por una cuestión de humanidad y de solidaridad para con esas personas y por una cuestión de preservar la seguridad pública de aquellas personas que quieren una vida tranquila, más segura y que no le violenten sus afectos ni sus pertenencias.

Señor presidente, le pedimos que, a través suyo, le haga saber al Gobernador de la Provincia que tome cartas en el asunto, que invierta en este tema, que implemente planes de resocialización que terminen con la corrupción carcelaria que ha demostrado lo fácil que es meter un revólver operativo y cargado adentro de un pabellón, señor presidente. Que lo haga de una vez por todas, que lo haga por los derechos de esos internos que no quieren vivir en un infierno, que lo haga por el derecho de esos trabajadores que no quieren arriesgar sus vidas a cada instante, que lo haga por los ciudadanos que tienen derecho a una vida más segura, a que no se afecten sus pertenencias ni sus afectos. O que lo haga para no pagar el costo político





cuando la inseguridad repercute en la bronca de la gente, que es lo que le preocupa al Gobernador.

En definitiva, señor presidente, que lo haga; que lo haga por convicción o por conveniencia, pero que den cuenta, que inviertan y que terminen con la corrupción del sistema penitenciario, que ha quedado flagrantemente demostrada en este episodio - que parecerían no ver ni escuchar-, del que me he tomado el atrevimiento de contárselos en términos "tumberos" a fin de que lo logren interpretar las autoridades y funcionarios del sistema penitenciario de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración de la votación del tratamiento sobre tablas de los expedientes 10.001 y 10002/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10054/L12, con moción de tratamiento sobre tablas, que será leído a continuación.

NO ESTA LA NOTA

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de septiembre de 2012.

Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Carlos Alesandri.

S. / D.

De mi mayor consideración:





En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 10054/L/12 en la presente sesión ordinaria. Se trata de un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que convoque al señor Ministro de Infraestructura para que informe, de acuerdo al artículo 101 de la Constitución Provincial, sobre aspectos relacionados a la Empresa Riva y la Obra de la nueva terminal de ómnibus de la Ciudad de Córdoba.

Luis Brouwer de Koning

Legislador provincial.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: una vez más es noticia el edificio de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus. Esto parece repetitivo pero no por eso se lo debe olvidar. Estas noticias ponen en vilo permanentemente a toda la ciudadanía ya que se trata de una obra carente de seguridad, que asombra por el abuso de los fondos que fueron afectados a su construcción y por el apuro de los mandatarios que especularon con su campaña electoral.

Hoy, prácticamente hay un reconocimiento tácito a esta situación, ya que el Gobernador De la Sota está analizando cerrarla temporalmente luego de que cuatro personas quedaran encerradas en un ascensor, pero no alcanza con reconocer todo esto ya que también hay responsabilidades.

El 28 de septiembre del año pasado se inauguraba una de las obras de ingeniería más brillantes de la Provincia de Córdoba -emblema de la gestión del gobierno anterior-: la Terminal del Bicentenario; no obstante, la Provincia no ha cesado en gastar dinero no sólo para la solución de los problemas que se van presentando sino también para errores estructurales. Es así que, a pocos días de inaugurada la misma, se publicó en el Boletín Oficial, por Decreto 1779, la autorización para la ejecución de trabajos por 4.060.000 pesos que, según la resolución oficial, eran fundamentales para el buen funcionamiento del flamante edificio, y que serían ejecutados por la misma contratista Riva que hizo el edificio con un presupuesto de 86.000.000 de pesos. Todas estas falencias e ineficiencias fueron puestas de manifiesto permanentemente por la oposición y a la vez por profesionales de la Ciudad de Córdoba, los que resaltaron la imprudencia de un gasto inoportuno y excesivo, que quedará en la historia de la deuda provincial.





Hechos de menor magnitud hubieran merecido la renuncia de algún funcionario. Sin embargo, nosotros, primero pedimos explicaciones del caso y que el ministro se haga presente para informar qué se viene haciendo para dar soluciones a esta obra propia del apuro y de la irresponsabilidad; y dejamos constancia que esperamos, además, que el Gobierno tome nota de lo que debe hacerse y accione al respecto.

Para terminar, señor presidente, debemos saber que en los próximos días la estación terminal cumple un año de vida, por lo que diría que le vendría bien al señor Gobernador escuchar la canción de los Fabulosos Cadillacs en alusión a los 500 años del descubrimiento de América: “nada para festejar”.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración sobre el expediente 10.054/L/12 formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Sr. Presidente (Alesandri).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Marta Juárez a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

–Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 18 y 36.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

